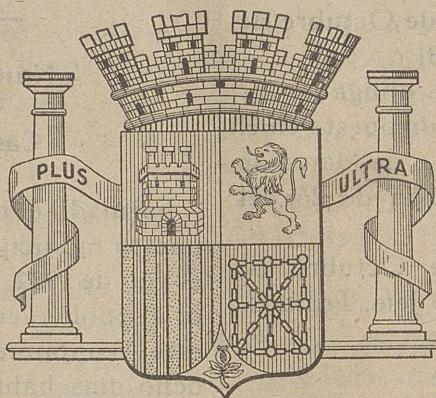


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

## DECRETO

Ha querido el Gobierno de la República combinar, por la magnitud y urgencia de la Reforma agraria, el máximo respeto a la deliberación directa y decisiva de las Cortes con la más rápida y eficaz implantación de medidas tan ansiadas por la opinión pública. Para lograr lo primero acordó someter a la Cámara el texto íntegro del proyecto. Para conseguir lo segundo separa del articulado, al solo efecto de una ejecución inmediata, provisional y rectificable en lo preparatorio y orgánico, dos artículos que a tal aspecto conciernen y que, de perderse días para su instauración, retardarían la eficacia del proyecto por un año, haciendo del todo estéril para la ya próxima siembra el voto de las Cortes, aun cuando éstas se propusieran lo contrario dictando la ley antes de que el otoño avance.

Por las consideraciones que expuestas quedan y cuyo anuncio previo ha explorado la conformidad de las Cortes, siempre respetadas en sus atribuciones y decisivo criterio,

El Gobierno de la República decreta lo siguiente:

Artículo 1.º A reserva de lo que puedan decidir las Cortes y con sujeción siempre a las rectificaciones que las mismas acuerden, entrarán en vigor las bases

cuarta y décima del proyecto de ley sobre Reforma agraria, con sus indispensables concordancias en cuanto permiten organizar las Juntas locales y la Central, atender iniciativas de provincias no enumeradas expresamente en dicho proyecto, llevar a cabo la elección de representantes obreros y propietarios y formar los planes estrictos y condicionales para la eventualidad de los primeros asentamientos de familia y disfrute de tierra durante el inmediato año agrícola.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Trabajo y Dirección de Acción Social se dictarán o propondrán al Gobierno las disposiciones conducentes a la más pronta eficacia del presente Decreto, salvando siempre la subordinación de todas las medidas y acuerdos provisionales a lo que en su día voten y resuelvan las Cortes.

Dado en Madrid, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Ministro de Trabajo y Previsión, *Francisco L. Caballero*.

(*Gaceta del 26 de Agosto de 1931*).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.590

## GOBIERNO CIVIL

## Sección provincial de Economía

Por el Ministerio de Economía Nacional, Subsecretaría, Sección Central de Abastos, con fecha 1.º

de Octubre de 1931, se me comunica lo que sigue:

«Próxima la fecha en que esa Sección provincial de Economía debe remitir a este Ministerio, con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Decreto de 15 de Julio del año actual, el oportuno resumen de existencias de trigo para comprobar, con diferentes datos estadísticos obrantes en la Sección Central de Abastos de esta Subsecretaría, cuál sea el verdadero volumen de la cosecha recogida y el stock sobrante de las anteriores, encarezo de su autoridad, si a la fecha no lo hubiera realizado, que, con toda urgencia, recuerde a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia de su mando la obligación inexcusable de remitir antes del día 15 de los corrientes a esa Sección de Economía, el resumen de las declaraciones juradas que los productores de trigo han debido presentar en las respectivas Alcaldías, ajustándose a las formalidades que dicho artículo 8.º preceptúa, insertando, además, en el propio oficio en que el recordatorio se efectúe, copia literal del artículo en cuestión, a fin de que no pueda alegarse, en ningún momento, error o desconocimiento de tan importante servicio.

También encarezco de V. E. cumplimente a su vez, con toda exactitud, cuanto en dicho precepto legal se expresa; remitiendo a la Sección Central de Abastos de este Ministerio, antes del día 1.º de Noviembre próximo venidero, la totalización de aquellos

resúmenes, todo en cumplimiento estricto de lo ordenado en el Decreto referido de 15 de Julio anteriormente citado.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado para su debido cumplimiento, transcribiéndose a continuación el artículo 8.º del Decreto de 15 de Julio último a sus efectos y para que sirva de recordatorio.

Valladolid, 6 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

«Artículo 8.º Todos los productores de trigo vendrán obligados a presentar en las respectivas Alcaldías, antes del día 1.º de Octubre próximo, y con sujeción al modelo número 2, insertado también con la Real orden de 27 de Julio anteriormente referida (*Gaceta del 29*), declaraciones juradas comprensivas de los siguientes extremos: Cantidad de trigo recolectado en 1931; existencia en poder de agricultores el 15 de Septiembre venidero, con absoluta separación de las cantidades de trigo procedentes de cosechas anteriores y de las recogidas en la de 1931, para lo cual se dará por los Gobernadores y Alcaldes la mayor publicidad a lo prevenido, facilitando a los interesados el cumplimiento de esta obligación.

Por dichas Alcaldías, y antes del día 15 del referido mes de Octubre, se remitirá a la Sección Provincial de Economía corres-



pondiente el oportuno resumen, con el fin de que por aquella dependencia se envíe la totalización de los resúmenes que se indican a la Sección Central de Abastos del Ministerio de Economía Nacional antes del día 1.º de Noviembre del corriente año.

Las faltas de presentación de las referidas declaraciones juradas, el falseamiento o inexactitud que en las mismas se observen, serán castigadas por los Alcaldes con las multas procedentes, con sujeción a la escala establecida en el apartado d) del artículo 12 del Reglamento aprobado por Real decreto de 29 de Marzo del año anterior.»

Núm. 3.523

#### Jefatura de Obras públicas de Valladolid

##### Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Valderas a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 45.522'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.366 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o

Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 3.524

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 9 al 15 y 24 y 25 de la carretera de Rioseco a Villamartin y Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto es de 61.005'78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.831 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.583

#### Castrobol

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Castrobol, 5 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Luis Quintero.

Núm. 3.587

#### Megeces

Terminados el padrón de edificios y solares y las listas cobradoras del mismo para el próximo año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; teniendo entendido que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Megeces, 1.º de Octubre de 1931. — El Alcalde, Julio Manso.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almenara de Adaja.  
Puras.

Núm. 3.561

#### Pedrajas de San Esteban

Don Gerardo Casado Ferrero, Gestor del Ayuntamiento de esta villa de Pedrajas de San Esteban.

Hago saber: Que habiendo abierto expediente para la habilitación y suplemento de crédito por medio del exceso resultante de los ingresos sobre los pagos del anterior Presupuesto y ejercicio de 1930, sin aplicación a ninguna clase de gastos y los que en el Presupuesto del año actual puedan resultar como sobrante por las mismas causas que las expresadas, para atender al pago aplazable de contribuciones de fincas del Común; gastos de Quin-

tas, sueldo del Secretario del Ayuntamiento, ídem del Depositario municipal, pago de medicamentos a los pobres de la Beneficencia municipal; reparación de los edificios municipales, coste de labra de pinos y arrastre de los derribados por el viento; y para los de Imprevistos que han ocurrido y puedan ocurrir durante el ejercicio del presupuesto del corriente año, tales como alojamientos a la Guardia civil, gratificaciones, gastos de viajes a la Capital de provincia y otras, por comisiones del Ayuntamiento, sobre el impuesto del uno veinte de pagos, y el de la riqueza mobiliaria de los empleados del Ayuntamiento, así como las dietas devengadas por el señor Delegado y su Secretario, con motivo de la inspección de la contabilidad de este Ayuntamiento, y otros análogos que carecían de consignación en presupuesto, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dicho expediente, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», al objeto de que durante mentado plazo, puedan formularse las reclamaciones contra el mismo, para en su día, someterlas a la deliberación de esta Gestoría o Ayuntamiento, las que admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Las reclamaciones que se formulen deberán presentarse en Secretaría durante las horas de oficina y días laborables, de las que se facilitará el oportuno recibo.

Pedrajas de San Esteban, 30 de Septiembre de 1931. — El Gestor, G. Casado.

Núm. 3.584

#### Torrecilla de la Abadesa

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado aludido plazo no se admitirá ninguna.

Torrecilla de la Abadesa, 4 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bercero.  
Valdenebro de los Valles.



## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.131

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Quintanilla del Molar, contra los deudores que se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución de los años 1928 a 1931, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudores, herederos de don Agapito Abril.—Débito 0'92 pesetas.

Una viña a Perdígona, de tres áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Ángel Centeno; Este, término de Villanueva; Sur, Simón Sastre, y Oeste, Felipe Camazón.

Deudor, don Juan Alonso Díez.—Débito 11'24 pesetas.

Una tierra a San Andrés, de siete áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Este y Sur, senda Santirso, y Oeste, Filemón García.

Deudora, doña Antonia Alonso Vázquez.—Débito 2'44 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 10 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Germán Rodríguez; Este, Eliseo Pérez; Sur, Eulogio Pérez, y Oeste, Manuel Bolaños y otros.

Deudor, don Ángel Alonso.—Débito 4'72 pesetas.

Una tierra a los Pozos, que hace 10 áreas y 80 centiáreas; linda Norte y Este, desconocido; Sur, Luis Rodríguez, y Oeste, Antonio Burón.

Deudores, herederos de doña Domitila Alonso.—Débito 15'52 pesetas.

Una tierra a senda Blanco, de 64 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, José Alonso; Este, senda del Blanco; Sur, Gaspar Burón, y Oeste, camino Roales.

Deudor, don Ramón Aller.—Débito 5'32 pesetas.

Una viña a Aguazal, de 20 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Tomás García; Este, Froilana Legido; Sur, senda Santirso, y Oeste, Estanislao Pahino.

Deudor, don Fernando Vasco.—Débito 2'48 pesetas.

Una tierra a Rubre, de siete áreas y 33 centiáreas; linda Norte, senda Carmelo; Este, desconocido; Sur, Celestino Escarda, y Oeste, Juan Díez.

Deudora, doña Ana Barrón Díez.—Débito 1'76 pesetas.

Una viña a Aguazal, de seis áreas y 81 centiáreas; linda Norte, Fulgencio Ovejero; Este, Manuel Palazuelo; Sur, Eutiquio Alonso, y Oeste, Inocencio López.

Deudor, don Blas Bécares.—Débito 7'08 pesetas.

Una tierra a Villares, de 28 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Ángela del Castillo; Este, Justa García; Sur, Agustín García, y Oeste, Silvestre Bécares.

Deudor, don Fernando Bécares.—Débito, 6'04 pesetas.

Una tierra a Florianes, de 13 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Vicario Rodríguez; Este, herederos de Gaspar Fernández; Sur, herederos de Lázaro Miranda, y Oeste, Luis Rodríguez.

Deudores, herederos de don Santos Bécares.—Débito 3'44 pesetas.

Una pradera a Atalaya, de 13 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Santiago Rodríguez; Este, arroyo Palazuelo; Sur, Luis López, y Oeste, Agustín Blanco.

Deudor, don Diodoro Bolaños del Amo.—Débito 10'88 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 27 áreas y dos centiáreas; linda Norte, senda Santirso; Este, María Ovejero; Sur, Bernardo Granada, y Oeste, Julia Rodríguez.

Deudor, don Ignacio Bolaños Carnero.—Débito 1'92 pesetas.

Una viña a Llácano, de siete áreas y 33 centiáreas; linda Norte y Este, Carlota González; Sur, Manuel Palazuelo, y Oeste, Matías Vega.

Deudor, don Plácido Bolaños Carnero.—Débito 153'44 pesetas.

Una viña a Gallegos, de 87 áreas y seis centiáreas; linda Norte, Antonio Burón; Este, Felipe Feroso; Sur, Jerónima García, y Oeste, Valeriano Alonso.

Deudor, don Alejandro Bolaños Carnero.—Débito 1'72 pesetas.

Una tierra a senda Blanco, de siete áreas y 18 centiáreas; linda Norte, término Villanueva; Este, desconocido; Sur, Exuperio Díez, y Oeste, Francisco Castellanos.

Deudor, don Jesús Bolaños.—Débito 3'44 pesetas.

Una tierra a Vega, de 14 áreas y 36 centiáreas; linda Norte y Este, desconocido; Sur, Alfonso León, y Oeste, Paula Fernández.

Deudor, don Juan Bolaños Rodríguez.—Débito 1'76 pesetas.

Una viña a Aguazal, de seis áreas y 75 centiáreas; linda Norte, senda Santirso; Este, término Villanueva; Sur, Bernardo Rodríguez, y Oeste, Santos Labrador.

Deudores, herederos de don Juan Bolaños.—Débito 9'88 pesetas.

Una tierra a Llácano, de 29 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, herederos de Arrazola; Este, Ambrosio García; Sur, César Vega, y Oeste, Teodoro Núñez.

Deudor, don Domingo Burón Castellanos.—Débito 2'88 pesetas.

Una viña a Florida, de seis áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Antonio Domínguez; Este, camino de Valderas, y Sur y Oeste, José Caramazana.

Deudor, don Isidro Burón.—Débito 9'32 pesetas.

Una viña a senda Blanco, de 35 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Ramón Bolaños; Este, Duque Peñaranda; Sur, Simón Martínez, y Oeste, Basilio Carricajo.

Deudores, herederos de Macario Burón.—Débito 14'80 pesetas.

Una viña a Llácano, de 27 áreas y 37 centiáreas; linda Norte, senda Atalaya; Este, Eusebio Santervás; Sur, Miguel Abad y otros, y Oeste, Gervasio Fernández.

Deudor, don Trifón Burón García.—Débito 6'92 pesetas.

Una tierra a Vega, de 28 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Vicente Fernández; Este, Ramona Vasco; Sur, Hilario Escarda, y Oeste, Segunda Fernández.

Deudor, don Fermín Blanco García.—Débito 6'04 pesetas.

Una tierra a Rotos, de 10 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, Gonzalo López; Este, José Guaza; Sur, Anastasio Fernández, y Oeste, Silverio Rodríguez.

Deudores, herederos de Pedro Cacho.—Débito 16'24 pesetas.

Una viña a Llácano, de 43 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, senda Llácano; Este y Sur, herederos de Arrazola, y Oeste, Teodoro Núñez.

Deudor, don Eustasio del Campo.—Débito 10'32 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 13 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, Lorenzo Oviedo; Sur, Hilario Escarda, y Oeste, Mariano Canillas.

Deudora, doña Julia Cañibano Domínguez.—Débito 5'72 pesetas.

Una viña a Florida, de 13 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Isaías Núñez; Este, camino Valderas; Sur, desconocido, y Oeste, Nicanor Feroso.

Deudor, don José Cañibano Francos.—Débito 1'76 pesetas.

Una viña a Atalaya, de seis

áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Santiago Domínguez; Este, Félix Pérez; Sur, Manuel Burón, y Oeste, Desiderio Fernández.

Deudora, Capellanía de los Ordaxes.—Débito, 52'64 pesetas.

Una tierra a Florida, de 86 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, Carmen Sinde; Este, Desiderio Fernández; Sur, Avelino Vázquez, y Oeste, camino Valderas.

Deudor, don Baldomero Caramazana.—Débito 26'36 pesetas.

Una tierra a senda Blanco, de 14 áreas y 37 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, Felipe Fernández; Sur, Carolina Alonso, y Oeste, Juan Blanco.

Deudor, don Juan Manuel Caramazana.—Débito 15'48 pesetas.

Una viña a Aguazal, de 20 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, término Villanueva; Sur, José Rodríguez, y Oeste, Eulogio Pérez.

Deudores, herederos de Lucas Caramazana.—Débito 19 pesetas.

Una tierra a Modorro, de 43 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Gaspar Burón; Este, Severiano Alonso; Sur, José María Quintero, y Oeste, Antonia Burón.

Deudora, doña Lucila Carnero Sánchez.—Débito 22'24 pesetas.

Una tierra a Florida, de 18 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, José Curto; Este, Gregorio Canilla; Sur, Inocencio Vega, y Oeste, camino Valderas.

Deudora, doña Paula Carnero Represa.—Débito 25'44 pesetas.

Una tierra a Valdelsyéguas, de 28 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Valeriano Bolaños; Este, Justo Palmero; Sur, Juan y Pilar Ovejero, y Oeste, Emiliano Carnero.

Deudora, doña Martina Casado Manso.—Débito, 6'56 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 27 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Julián Febrero; Este, Severiano Alonso; Sur, senda Santirso, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Francisco Castellanos Conejo.—Débito 34'24 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 14 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Paula Pastor; Este, José Rodríguez; Sur, camino Villanueva, y Oeste, Eduardo García.

Deudores, herederos de Avelino Castellanos.—Débito, 3'60 pesetas.

Una viña a senda Hueveros, de 7 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Casimiro Bolaños; Este, Carlos Fernández; Sur, Juan Antonio Santo Tomás, y Oeste, Antonia Burón.

Deudores, herederos de don Manuel Castellanos.—Débito 2'44 pesetas.

Una tierra a senda Blanco, de



7 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Jacinta Ramos; Este, Dámaso Carnero, y Sur y Oeste, Escolástica González.

Deudora, doña Teresa Cepeda. —Débito 31'04 pesetas.

Una tierra a Pozos, de 50 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Arcadio Vasco; Este, Hermenegildo Pahino; Sur Jerónimo Alonso, y Oeste, Ponciano García.

Deudores, herederos de Leandro Clemente. —Débito 2'48 pesetas.

Una tierra a Llácano, de 3 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Leandro Clemente; Este y Oeste, desconocido, y Sur, herederos de Leandro Clemente.

Deudor, don León Díez Serrano. —Débito 1'12 pesetas.

Una tierra a camino Valderas, de 3 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, camino Valderas, y Sur y Oeste, Julia Feroso.

Deudor, don Narciso Enrique Herrero. —Débito, 9'72 pesetas.

Una tierra a Vega, de 28 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, herederos de Arrazola; Este, Severiano Alonso; Sur, Simón Martínez, y Oeste, herederos de Arrazola.

Deudora, doña Isidora Escarda. —Débito 5'76 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 17 áreas y 2 centiáreas; linda Norte y Este, Domingo González; Sur, Julián Febrero, y Oeste, camino.

Deudor, don Isidoro Escarda López. —Débito, 8'12 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 14 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Antonio Burón; Este, Pedro Burón; Sur, Jesús Burón, y Oeste, desconocido.

Deudora, doña Emilia Escarda Represa. —Débito 13'80 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 40 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, José Rodríguez; Este, Fernando Canillas; Sur, desconocido, y Oeste, Juan Febrero.

Deudora, doña Angela Escarda. —Débito 6'36 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 14 áreas y 65 centiáreas; linda Norte y Este, Mauro Alonso; Sur, desconocido, y Oeste, Patricio Burón.

Deudor, don Eusebio Escarda. —Débito 5'08 pesetas.

Una viña a Llácano, de 13 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, herederos de Lázaro Miranda; Este, senda Llácano, y Sur, José Blanco e Inocencio Burón.

Deudor, don Manuel Escarda. —Débito 14'32 pesetas.

Una viña a Florida, de 33 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Antonio Burón; Este, camino de Valderas; Sur, Angela García, y Oeste, Gaspar Burón.

Deudor, don Clemencio Estébanez. —Débito 18'32 pesetas.

Una tierra a Barcas, de 27 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, camino Vega; Este, Elicio López; Sur, Luciano Feroso, y Oeste, José Alonso.

Deudor, don Carlos Estébanez. —Débito, 1'16 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 3 áreas y 40 centiáreas; linda Norte y Este, Estanislao Pahino; Sur, José María Quintero, y Oeste, senda Aguazal.

Deudor, don Evaristo Feroso Osorio. —Débito 10'12 pesetas.

Una viña a Picofaldas, de seis áreas y 72 centiáreas; linda Norte, senda Trampa; Este, Manuel López; Sur, término de Vega, y Oeste, Mateo Ortega.

Deudor, don Anastasio Fernández Bolaños. —Débito 22'64 pesetas.

Una viña a Llácano, de 20 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Pedro Fernández; Este, Nicolás Torre; Sur, Pedro Fernández y Oeste, Juana Fernández.

Deudor, don Saturnino Fernández Burón. —Débito 3'52 pesetas.

Una viña a Aguazal, de 13 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Pablo Fernández; Este y Sur, Canuto Alonso, y Oeste, Victoria Alonso.

Deudor, don Senén Fernández Burón. —Débito 7'60 pesetas.

Una viña a Llácano, de 10 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, camino de Roales; Este, Jacinto Pérez; Sur, Anunciación Osorio, y Oeste, Julián López.

Deudora, doña Juana Fernández Cañibano. —Débito 4'60 pesetas.

Una tierra a Rotas, de 13 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, Silverio Rodríguez; Este, Anastasio Fernández; Sur, Pedro Fernández, y Oeste, herederos de Pedro Sinde.

Deudor, don José Fernández Cuñado. —Débito, 14'32 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 40 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, María Pahino; Sur, senda Santirso, y Oeste, Pedro Rodríguez.

Deudor, don Lino Fernández de Lera. —Débito 1'04 pesetas.

Una arboleda ribera de 3 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, herederos de Arrazola; Este, Ticiano Legido; Sur, Angela Caramazana, y Oeste, Olegario García.

Deudora, doña Victoria Fernández Moreno. —Débito 5'40 pesetas.

Una viña a Rubre, de 14 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Antonia Burón; Este, Plácido Bolaños y otros; Sur, Mariano Canillas, y Oeste, Pedro Burón.

Deudora, doña Julia Fernández Rodríguez. —Débito, 4'84 pesetas.

Una tierra a Valdelasyeguas, de 14 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Timoteo Blanco; Este, Manuel Rodríguez, y Sur y Oeste, Juan Manuel Caramazana.

Deudor, don Julio Fernández Villalobos. —Débito 78'48 pesetas.

Una tierra a camino de Valdescorriel, de 84 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, camino Valdescorriel; Este, Pablo López y otros; Sur, Nicanor Feroso e Inocencio Burón, y Oeste, María Zósima García.

Deudora, doña Escolástica Fernández. —Débito, 4'84 pesetas.

Una tierra a camino de Valderas, de 7 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Pedro Martínez; Este, Gaspar López y otro; Sur, Valeriano Bolaños, y Oeste, camino Valderas.

Deudores, herederos de don Gaspar Fernández. — Débito 9'08 pesetas.

Una tierra a Florianes, de 20 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Fernando Bécares; Este, Nicasio Rodríguez; Sur, Estanislao Pahino y otro, y Oeste, herederos de Lázaro Miranda.

Deudores, herederos de Catalina García. —Débito 4 pesetas.

Una viña a camino de Valderas, de 10 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Avelino Vázquez; Este, Hilario Escarda; Sur, Luis Rodríguez, y Oeste, Jesús Bolaños.

Deudor, don Eulogio García. — Débito 3'36 pesetas.

Una tierra a senda Yerba, de 14 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, herederos de Valentín García; Este, Fernando Bécares; Sur, Tomás Riol; y Oeste, Valeriano Bolaños y otros.

Deudor, don Francisco García. —Débito 0'48 pesetas.

Una viña a Llácano, de un área y 83 centiáreas; linda Norte, Felipe Moro; Este, término de Villanueva; Sur, desconocido, y Oeste, Luciano Burón.

Deudores, herederos de don Valentín García. —Débito 7'68 pesetas.

Una tierra a senda Panaderos, de 17 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, Agustín García; Este, Pedro Martínez y otros; Sur, Eulogio García, y Oeste, Eduardo García.

Deudor, don Pablo García Grande. —Débito 3'80 pesetas.

Una viña a Valdelasyeguas, de 8 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Nemesio Pérez; Este, José Fernández; Sur, Juan Manuel Caramazana, y Oeste, herederos de Valentín García.

Deudora, doña Ramona García Martínez. —Débito 2'48 pesetas.

Una viña a S obrevilla, de seis

áreas y 68 centiáreas; linda Norte y Oeste, José Gil; Este, Filemón García, y Sur, Luisa Borrero.

Deudora, doña Teresa García Martínez. —Débito 4'60 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 13 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, término de Villanueva; Este, Saturnino Burón; Sur, Cirilo Gango, y Oeste, Basilio Carricajo.

Deudora, doña María Angela García Rodríguez. —Débito 63'36 pesetas.

Una tierra a senda Arenales, de una hectárea, 31 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, José María Quintero; Este, Concepción Gallego; Sur, Timoteo Alonso, y Oeste, Secundino Villalobos.

Deudor, don Fernando García Rodríguez. —Débito 6'40 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 14 áreas y 65 centiáreas, linda Norte, Tomás Riol; Este, Jacinto Pérez; Sur, Gonzalo García, y Oeste, Lope Ramos.

Deudor don Francisco García Santervás. —Débito 11'16 pesetas.

Una tierra a Llácano, de 32 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Argimiro López y otros; Este, Felipe Moro; Sur, Carlota González, y Oeste, Gonzalo López y otros.

Deudora, doña Francisca González Villar. —Débito 2'44 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 10 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Fernando Canillas; Este, camino; Sur, Germán Rodríguez, y Oeste, Fernando Canillas.

Deudor, don Manuel González. —Débito 1'72 pesetas.

Una tierra a senda Blanco, de siete áreas y 18 centiáreas; linda Norte, término Villanueva; Este, Alejandro Bolaños; Sur, Francisco Castellanos, y Oeste, Francisco Vázquez y otros.

Deudora, doña María Angela González Burón. — Débito 1'88 pesetas.

Una viña a Rubre, de siete áreas y 33 centiáreas; linda Norte, Florencio Escarda; Este, Froilán Sastre; Sur, Pablo Fernández, y Oeste, Pedro Fernández.

Deudora, doña María Grande García. —Débito 1'24 pesetas.

Una tierra a Palazuelo, de 16 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Valeriano Bolaños; Este, Dionisio Díez; Sur, Inés Núñez, y Oeste, Josefa Santos.

Deudora, doña María Grande. —Débito 5'64 pesetas.

Una viña a Calzada, de tres áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Julia Feroso; Este, Rosario Casado; Sur, término de Vega, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Bernardo Grande Vega. —Débito 3'72 pesetas.

Una viña a Calzada, de 10 áreas y dos centiáreas; linda Norte,



Gregorio Fernández; Este desconocido; Sur, Pablo Pérez, y Oeste, Epifanio Blanco.

Deudores, herederos de don Severiano Huelmo. — Débito 2'44 pesetas.

Una tierra a senda Andrés, de 10 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Nicanor Feroso; Este, Eustasio Burón; Sur, Gumersinda López, y Oeste, Manuel Mancha.

Deudor, don Ignacio Huelmo del Pozo. — Débito 44'96 pesetas.

Una viña a Picofaldas, de 20 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, senda Trampa; Este, Fernando Bécares; Sur, término de Vega, y Oeste, Elicio López.

Deudor, don Hilario Legido Bolaños. — Débito 12'12 pesetas.

Una tierra a Matahombres, de 14 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Eloy Pérez; Este, herederos de Hilario Legido; Sur, Adriano López, y Oeste, Angel López.

Deudor, don Justo Legido Labrador. — Débito 3'80 pesetas.

Una viña a Llagano, de 14 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Carlos Alcalá y otros; Este, desconocido; Sur, Francisco Escarda, y Oeste, senda del Llagano.

Deudora, doña Margarita Legido Martínez. — Débito 22'20 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 14 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Gaspar Burón; Este, Santiago Escarda; Sur, senda del Rubre, y Oeste, Gaspar Burón.

Deudores, herederos de don José de Lera. — Débito 1'88 pesetas.

Una viña a Florida, de siete áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Oeste, Faustino Fernández; Este, camino Roales a Villanueva, y Sur, Valeriano Blanco.

Deudores, herederos de don Isidoro Sinde Conejo. — Débito 4'44 pesetas.

Una viña a Aguazal, de 17 áreas y dos centiáreas; linda Norte, Ángela Curto; Este, Secundino Villalobos; Sur, senda Santirso, y Oeste, Basilio Carricajo.

Deudor, don Matías López. — Débito 6'20 pesetas.

Una viña a Calzada, de 10 áreas y dos centiáreas; linda Norte, Matías López; Este, Eustaquio Ramos; Sur, camino viejo de Vega a Valderas, y Oeste, Matías Núñez.

Deudor, don Adriano López Escarda. — Débito 15'24 pesetas.

Una tierra a Matahombres, de 39 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Angel López y otros; Este, Jacinto Rodríguez y otros; Sur, Concepción Palmero, y Oeste, Tomás Burón y otro.

Deudor, don Eulogio Martínez. — Débito 0'64 pesetas.

Una tierra a Zapatera, de tres áreas y 51 centiáreas; linda Nor-

te, carretera Castrogonzalo; Este, Baldomero López; Sur, desconocido, y Oeste, Arcadio Vasco.

Deudores, herederos de don Juan Martínez González. — Débito 4'60 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 13 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, Basilio Carricajo; Este y Sur, Ángela Curto, y Oeste, Julián Ferrero.

Deudores, herederos de don Manuel Martínez. — Débito 25'96 pesetas.

Una tierra a Pozos, de 72 áreas y seis centiáreas; linda Norte, Enrique Blanco; Este, Pedro Marbán; Sur, Antonio Burón, y Oeste, Agustín García.

Deudora, doña Teresa Martínez García. — Débito 22'32 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 20 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, senda Santirso; Este, Mariano Canillas; Sur, desconocido, y Oeste, Cirilo Rodríguez.

Deudor, don Julio Moreno. — Débito 2'64 pesetas.

Una viña a Aguazal, de 10 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, senda Santirso; Este, Santos Labrador; Sur, Gregorio del Amo, y Oeste, Fulgencio Ovejero.

Deudor, don Samuel Moreno Cañibano. — Débito 2'72 pesetas.

Una viña a Arenal, de siete áreas y 33 centiáreas; linda Norte y Este, término de Villanueva; Sur, camino Villanueva, y Oeste, Rafaela Palmero.

Deudor, don Gervasio Moreno Burón. — Débito 7'80 pesetas.

Una tierra a Llagano, de 14 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Domingo Guaza; Este, Isabel Caramazana; Sur, Gervasio Moreno, y Oeste, Gregorio García.

Deudor, don Paciano Núñez. — Débito 11'92 pesetas.

Una tierra a Vega, de 17 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, arroyo Palazuelo; Este, Emilia Calderón; Sur, Purificación Burón, y Oeste, Abdón Pahino.

Deudor, don Matías Núñez. — Débito 9'72 pesetas.

Una tierra a Pozos, de 14 áreas y 41 centiáreas; linda Norte y Oeste, Andrés Fernández; Este, Gumersinda López, y Sur, Pedro Marbán.

Deudores, herederos de don Pascasio Osorio. — Débito 14'68 pesetas.

Una tierra a Frontecha, de 14 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, herederos de César Vega; Este, Antonia Burón; Sur, Anunciación Osorio, y Oeste, J. Aparicio.

Deudora, doña Teresa Ovejero Pérez. — Débito 33'32 pesetas.

Una tierra a Atalaya, de 35 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, María Ovejero; Este, camino

Roales a Villanueva; Sur, Gaspar Bolaños, y Oeste, Francisco Escarda.

Deudor, don Antonio Oviedo Cepeda. — Débito 36'56 pesetas.

Una tierra a Rosa, de 28 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Secundino Villalobos; Este, Valerio Oviedo; Sur, camino Valdescorriel, y Oeste, Isidro Oviedo.

Deudor, don Gaspar Oviedo Cepeda. — Débito 16'60 pesetas.

Una tierra a Rosa, de 28 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Agueda Burón; Este, Isidro Oviedo; Sur, camino Valdescorriel, y Oeste, Eusebia López.

Deudor, don Isidro Oviedo Cepeda. — Débito 28'80 pesetas.

Una tierra a Rosa, de 28 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Agueda Burón; Este, Antonino Oviedo; Sur, camino Valdescorriel, y Oeste, Gaspar Oviedo.

Deudor, don Ignacio Pacio Porquera. — Débito 15'36 pesetas.

Una tierra a Rotos, de 21 áreas y 67 centiáreas; linda Norte, senda Carmelo; Este, Petra López; Sur, José Alonso, y Oeste, Avelino Vázquez.

Deudor, don Patricio Palmero. — Débito 4'52 pesetas.

Una tierra a Pavones, de seis áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Segundo Merino; Este, Jerónimo García; Sur, Justiniano Fernández, y Oeste, Miguel Moreno.

Deudora, doña Rafaela Palmero. — Débito 5'44 pesetas.

Una viña a Arenal, de 14 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, término Villanueva; Este, Samuel Moreno; Sur, camino Villanueva, y Oeste, Nicolás Torre.

Deudor, don Justo Palmero Rodríguez. — Débito 21'84 pesetas.

Una tierra a Valdelasyeguas, de 28 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Valeriano Bolaños; Este, Teresa Martínez; Sur, Juan y Pilar Ovejero, y Oeste, Paula Carnero.

Deudor, don Mariano Palmero Rodríguez. — Débito 14'40 pesetas.

Una viña a Frontecha, de 14 áreas y 49 centiáreas; linda Norte y Este, Francisco Riol; Sur, senda Santirso, y Oeste, Tirso López.

Deudor, don Ramón Palmero Rodríguez. — Débito 6'92 pesetas.

Una viña a Trasdeáguila, de 6 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Pedro Grande; Este y Sur, Julián Feroso, y Oeste, Jerónimo García.

Deudor, don Martín Peláez. — Débito 3'44 pesetas.

Una tierra a Trasdeáguila, de 10 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Felipe Moro; Este, Felipe Merino; Sur, Dolores Huelmo, y Oeste, Pedro Marbán.

Deudor, don Pablo Pérez Gutiérrez. — Débito 16'76 pesetas.

Una tierra a Carretera, de 21 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Felipe Feroso; Este, Fernando Flores; Sur, carretera Castrogonzalo, y Oeste, Sérvula Villalobos.

Deudora, doña Francisca Represa Escarda. — Débito, 2'40 pesetas.

Una tierra a Vega, de 7 áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Este, Jesús Burón; Sur, herederos de Arrazola, y Oeste, Simón Martínez.

Deudor, don Francisco Revilla. — Débito 3'52 pesetas.

Una mimbrera a Llagano, de 7 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, Pedro Fernández; Este, Miguel Abad; Sur, senda Carmelo, y Oeste, Carmen Vega.

Deudor, don Bernardo Rodríguez. — Débito 1'76 pesetas.

Una viña a Aguazal, de seis áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Juan Bolaños; Este, término de Villanueva; Sur, desconocido, y Oeste, Santos Labrador.

Deudora, doña Eulalia Rodríguez. — Débito, 6'92 pesetas.

Una tierra a Pozos, de 28 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Melchor Bécares; Este, Saturnino Alonso; Sur, Candelas García, y Oeste, Antolín García.

Deudora, doña Manuela Rodríguez. — Débito, 21'48 pesetas.

Una viña a Silbato, de 28 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Luis Rodríguez; Este, José Fernández; Sur, Juan y Pilar Ovejero, y Oeste, Alfonsa Fernández.

Deudores, herederos de don Paciano Rodríguez. — Débito 22'36 pesetas.

Una tierra a Matajudías, de 44 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Rafael Vinagre; Este, Saturnino Burón; Sur, Valeriano Bolaños, y Oeste, Estanislao Pahino.

Deudora, doña Julia Rodríguez López. — Débito, 2'84 pesetas.

Una tierra a Aguazal, de 11 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, senda Santirso; Este, Diodoro Bolaños; Sur, Fernando Granados, y Oeste, Jesusa Rodríguez.

Deudora, doña Manuela Rodríguez Muñoz. — Débito 14'56 pesetas.

Una tierra a Valdelasyeguas, de 43 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Concha Palmero; Este, término de Villanueva; Sur, Timoteo Blanco, y Oeste, camino.

Deudor, don Eustaquio Rodríguez Ovejero. — Débito 0'88 pesetas.

Una viña a Aguazal, de tres áreas y 38 centiáreas; linda Norte, senda Santirso; Este y Oeste, Benito Burón, y Sur, Felipe González.



Deudor, don Sandalio Santervás Represa. — Débito 5'08 pesetas.

Una viña a Llagano, de 13 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, Eusebio Santervás; Este, camino de Roales; Sur, Julián López, y Oeste, Pedro Cubero.

Deudora, doña Josefa Serrano Santervás. — Débito, 2'44 pesetas.

Una tierra a Vega, de siete áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Exuperio Díez; Este, Juan Febrero; Sur, Aniceto Díez, y Oeste, Ramón Bolaños.

Deudor, don Ramón Salagre Fernández. — Débito 11'88 pesetas.

Una tierra a Florida, de 21 áreas y 55 centiáreas, linda Norte, camino de Valderas; Este y Oeste, desconocido, y Sur, Arcadio Rodríguez.

Deudora, doña Julia Vázquez Salvador. — Débito 3'40 pesetas.

Una tierra a Sobrevilla, de 10 áreas y dos centiáreas; linda Norte, Bernardo Fernández; Este, senda Yerba; Sur, Leoncio Alonso, y Oeste, Inocencio Santiago.

Deudor, don Pelegrín Vecino. — Débito 3'08 pesetas.

Una tierra a Torrado, de siete áreas y tres centiáreas; linda Norte, Evaristo Fernández; Este, senda Trampa, y Sur y Oeste, Desiderio López.

Deudor, don Santiago Vega González. — Débito 37'68 pesetas.

Una tierra a Zapatera, de 66 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Julián Feroso; Este, Felipe Moro; Sur, Isaías Núñez, y Oeste, Julia Feroso.

Deudor, don Camilo Vega Núñez. — Débito 3'80 pesetas.

Una tierra a Vega, de 43 áreas y ocho centiáreas; linda Norte, término de Villanueva; Este, Aurelia Domínguez; Sur, Juan López, y Oeste, herederos de Ramón Escarda.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial»; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin in-

tentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Becilla de Valderaduey, 31 de Agosto de 1931. — El Recaudador, Saturnino Escudero.

Núm. 3.384

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Villarmentero de Esgueva, contra los deudores que se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1926 y siguientes, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones del embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Deudor, don Miguel González. — Débito, 55'21 pesetas.

Una tierra a la Sacristía, de 60 áreas y 10 centiáreas; que linda al Norte, camino de Renedo a Olmos; Este, Cesáreo Torres; Sur, Consolación Suárez, y Oeste, Julián Torres.

Deudor, don Francisco Martín Herrero. — Débito, 7'62 pesetas.

Una tierra en Cotarrona, de 24 áreas y 21 centiáreas; que linda Norte y Este, Dominica Vallejo; Sur, Eustaquio Martín y Emeterio Redondo, y Oeste, Dominica Vallejo.

Deudor, don Germán de las Moras. — Débito, 61'10 pesetas.

Una tierra en La Unquera, de 22 áreas y 93 centiáreas; que linda Norte y Este, Polonio Martín; Sur, camino de Renedo a Olmos, y Oeste, Polonio Martín.

Deudor, don Mariano Pérez Niño. — Débito, 14'95 pesetas.

Una tierra en Prado los Perros, de 24 áreas y 32 centiáreas; que linda Norte, camino de Vallelongo; Este y Sur, Eustaquio Alegre, y Oeste, Atanasio Duque.

Deudora, doña Isabel Rafael Gutiérrez. — Débito, 7'30 pesetas.

Una tierra en Cuesta Pajares, de 48 áreas y 39 centiáreas; que linda Norte, Consolación Suárez; Este, arroyo del Palacio; Sur, Cesáreo Torres, y Oeste, camino de Bonifares y camino de Villalonga.

Deudor, don Jesús Rodríguez Gil. — Débito, 6'89 pesetas.

Una tierra a Vallelonga, de 24

áreas y 21 centiáreas; que linda Norte, Emilia Martín; Este, Emeterio Redondo; Sur, Francisco Moras, y Oeste, Quirino Guerra.

Deudor, don Ildefonso Ruiz. — Débito, 8'35 pesetas.

Una tierra en San Llorente, de 48 áreas y 33 centiáreas; que linda Norte, Pedro Vallejo y otros; Este, camino del Alcotán; Sur, camino de Renedo a Villavaquerín, y Oeste, término de Castro nuevo y Ramón Torres.

Deudor, don Juan Sánchez Gala. — Débito, 3'99 pesetas.

Una tierra en Valdemio, de 12 áreas y 16 centiáreas; que linda Norte, Vicente Torres; Este, Leonor Pérez; Sur, Cesáreo Torres, y Oeste, término de Castro nuevo.

Deudor, don Honorato Sanz Pérez. — Débito, 17'48 pesetas.

Una tierra en Valdesanta, de 45 áreas y 84 centiáreas; que linda Norte, Leonor Pérez y Miguel Rey; Este, término de Olmos de Esgueva; Sur, Rafaela Vallejo, y al Oeste, camino de Piojo.

Deudor, don Miguel Torres Villán. — Débito, 9'02 pesetas.

Una tierra en Fuente el Piojo, de 31 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Atanasio Duque; Este, Quirino Guerra; Sur, término de Olmos, y Oeste, Víctor Guerra.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar de esta inserción; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valoria la Buena, 18 de Septiembre de 1931. — El Recaudador, Ursicino Moro.

Núm. 3.491

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, Recaudador de contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1929 y pue-

llo de Villar de Tordesillas, he dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Deudores, herederos de don Hilario Casado Lucas. — Débito 4'64 pesetas.

Una tierra en término de Villán de Tordesillas, al pago del sendero del Olmo, hace 19 áreas y 13 centiáreas; linda al Norte, Primitivo Zurro; Este, Baltasar Lozano; Sur, Francisco García, y Oeste, raya de Velliza.

Deudor, don Andrés Mongil González. — Débito 1'92 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Valcuevo, hace 48 áreas y 96 centiáreas; linda al Norte, Teodoro Sánchez Lanchero; Este, raya de Geria; Sur, raya de Velliza, y Oeste, Francisca González Castaño.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y asimismo se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Tordesillas, 30 de Septiembre de 1931. — El Recaudador, Walerico Cantalapiedra.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

de tres vacas, el día 12 del pasado mes de Septiembre, cuyas características son las siguientes: Una berrenda en negro, con las iniciales C A entrelazadas y el número 6 abajo en la pierna; otra negra con las mismas iniciales, y la tercera jabonera, con la inicial O y una raya cruzada. Su dueño en Torrecilla de la Orden, Luis Martín.

435

Imprenta de la Diputación provincial